

5. DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

ÍNDICE

5	DOCUMENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES
5.1	Declaración Jurada de Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.
5.2	Cuestionario de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores.
5.3	Información sobre el Tratamiento de Datos Personales.
5.4	Declaración del Proveedor y Subcontratista.
5.5	Homologación de Proveedores y Subcontratistas.

5.1 Declaración Jurada de Ética, Anticorrupción, LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES**

Nosotros, **Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú**, con R.U.C. - Registro Único de Contribuyentes No. **20425123115**, con domicilio en **Av. 28 de Julio N° 150 Piso 7**, distrito de **Miraflores**, provincia y departamento de **Lima**, Perú, representada por su Gerente General, **Álvaro Isidoro Manchado Mayayo**, identificado con C.E. No. **000995820**, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. **11087369** del Registro de Personas Jurídicas de Lima - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE:**

1. La persona firmante de la presente declaración es un representante autorizado de la Compañía y certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:
 - a. Actuar honesta y justamente.
 - b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
 - c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
 - d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
 - e. No realizar pagos de facilitación.
 - f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
 - g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
 - h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
 - i. No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos.
 - j. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.

2. La Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos / empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
3. La compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **ANEXO I** de la presente declaración jurada.
4. Soy responsable de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.
5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.
6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).
7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.
8. Confirmando que la Compañía no ha sido acusada o condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, lavado de activos o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

1. CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS

Si un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se están produciendo un soborno, un fraude o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios del Grupo OHLA debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

<https://canaletico.ohla-group.com/>

ANEXO 1**1. PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso



con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aplicables así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno.

Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

El Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

También deben ser conscientes todos los empleados y cada parte asociada con el Grupo OHLA, de que la violación de cierta Normativa Anticorrupción puede llevar aparejada la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

CARGO: Representante Legal

NOMBRE: Álvaro Isidoro

APELLIDOS: Manchado Mayayo

LUGAR Y FECHA: Lima, 9 de octubre de 2024

Por la presente certifico que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificaré por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.

5.2 Cuestionario de Debida Diligencia en el Conocimiento de Proveedores

Este cuestionario forma parte de **Sistema Anticorrupción y de Prevención de Delitos de OHLA S.A. Sucursal del Perú**, implementado de conformidad con la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú y sus modificatorias, y los delitos de corrupción entre privados, previstos en el art. 241-A y 241-B del Código Penal Peruano, así como con nuestro Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del terrorismo (SPLAFT), implementado de conformidad con la Resolución SBS 789-2018 y sus modificatorias. Busca recopilar información relevante sobre los **compradores de excedente de obra** de OHLA, Sucursal del Perú, en adelante OHLA o Grupo OHLA, con la finalidad de establecer controles adecuados que nos permitan prevenir los riesgos asociados a prácticas ilícitas y garantizar los principios, valores y pautas de comportamiento recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y en el conjunto de sus Políticas de Cumplimiento, así como también prevenir y evitar que las actividades que realiza OHLA se vean expuestas a fines ilícitos vinculados a los delitos de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

En ese sentido, se le solicita completar el siguiente cuestionario con información clara y veraz, la misma que deberá ser idónea en relación a la pregunta formulada, bajo responsabilidad de suspender o terminar las relaciones comerciales con OHLA en el caso de que se verifiquen inconsistencias.

La información proporcionada será tratada con estricto carácter de confidencialidad, siendo la misma únicamente revisada y analizada de acuerdo a los procedimientos internos del manual de prevención de delitos de OHLA.

A. Datos generales:

Denominación o razón social: **Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú**

Nro. RUC: **20425123115**

Dirección: **Av. 28 de Julio 150, Piso 7, Miraflores, Lima**

Teléfono: **6257200**

B. Experiencia comercial

Años de experiencia en el mercado: **25 años**

Rubros en los que brinda servicios y/o productos:

Construcción de obras de ingeniería civil (infraestructura, minería, edificaciones.

C. Información societaria

Describa la estructura societaria de su Compañía. En caso de ser filial o subsidiaria dentro de una estructura societaria mayor, describa la estructura completa, identificando a los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica)

Nombre	Tipo y Nro. Doc. Identidad	%

En caso el accionista, socio o asociado sea persona jurídica:

Denominación o razón social	Nro. RUC	%

Liste los propietarios de su compañía (en caso de cotizar en bolsa, accionistas con una participación superior al 5%), incluyendo los beneficiarios últimos (accionistas de otras Compañías que tengan participaciones de control en su Compañía etc.).

Nombre	Comentario
Luis Fernando Martín Amodio Herrera	Beneficiario final de Obrascón Huarte Lain, S.A. con un 12.98% de sus acciones
Julio Mauricio Martín Amodio Herrera	Beneficiario final de Obrascón Huarte Lain, S.A. con un 12.98% de sus acciones

Liste los miembros de su Junta de Gobierno y sus principales directivos.

Nombre	Comentario
Álvaro Isidoro Manchado Mayayo	Director Territorial OHLA Perú
José Luis Barco Gordo	Jefe de Administración y Finanzas
Mariela Ramones Zambrano	Directora Nvos Neg OHLA Perú

En el marco de las actividades que va a llevar a cabo, ¿planea utilizar a alguna otra persona (p.ej. agente) o entidad (p.ej. subcontratistas)?

Nombre	Comentario

compañía?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la compañía:

D. Identificación del Beneficiario Final

Conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1372, marque lo que corresponda respecto al/los beneficiario(s) final(es) de su organización:

(X) Una persona natural que directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición posee como mínimo el diez por ciento (10%) del capital de una persona jurídica.

() Una persona natural que, actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales o jurídicas o entes jurídicos, ostente facultades, por medios distintos a la propiedad, para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o que ejerza otra forma de control de la persona jurídica.

() Cuando no se identifique a ninguna persona natural bajo los criterios señalados en los literales a) o b), se considerará como beneficiario final a la persona natural que ocupa el puesto administrativo superior.

E. Preguntas de Cumplimiento

¿Algún accionista, directivo o empleado (o familiar directo de los mismos) de su organización ejerce en la actualidad o ha ejercido en los últimos 10 años algún cargo de responsabilidad en el Estado o en alguna empresa privada con participación por el Estado?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo indique quien y su relación con la compañía:

A su mejor juicio, ¿tiene algún Funcionario Público (o alguien cercano a él) algún interés, o este se puede ver beneficiado de cualquier forma, como resultado del proyecto con el que va a participar junto con OHLA?

☐ SI ☒ NO

¿Tiene alguna entidad gubernamental o ente público una participación o interés financiero o de otro tipo en su

¿La compañía y/o algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía se encuentra comprendido en una investigación preliminar (policial o fiscal), o proceso penal en curso por delito de lavado de activos, terrorismo o financiamiento del terrorismo, minería ilegal, narcotráfico, trata de personas, corrupción, delitos tributarios, aduaneros, contra bienes culturales, contabilidad paralela u otros que generen ganancias ilegales?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

Caso denominado "Club de la Construcción" - Perú.

El 2 de agosto de 2021, la Fiscalía a cargo del caso Club de la Construcción dispuso la formalización de la investigación contra, entre otras, dos personas naturales que eran empleados del grupo OHLA en las fechas investigadas.

En relación con lo anterior y sobre la base de que dos personas naturales eran empleados de OHLA Sucursal del Perú en las fechas investigadas y estaban incorporadas al proceso judicial, la fiscalía solicitó la incorporación de OHLA Sucursal Perú a dicho proceso, lo que fue aceptado por el Juzgado el 2 de setiembre de 2022 y confirmado por la Sala el 16 de junio de 2023. OHLA Sucursal Perú ha presentado recurso de casación contra la última decisión judicial, no existiendo todavía pronunciamiento judicial sobre el mismo. El caso Club de la Construcción se encuentra actualmente en investigación preparatoria.

En esa línea, ¿algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía ha admitido o reconocido la comisión de alguno de los delitos señalados en la pregunta anterior ante la autoridad competente, en el Perú o en el extranjero?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

En esa línea, ¿algún accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente de la compañía ha sido condenado mediante sentencia firme, en el Perú o en el extranjero, por la comisión de los delitos señalados o equivalentes?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

Durante los últimos 10 años, ¿ha sido su organización, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente (incluyendo antiguos), condenado o procesado por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales / lavado de activos / terrorismo o financiación del terrorismo, narcotráfico, trata de personas, actividad criminal u otro?

☒ SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

En 2022, Ohla Perú fue incorporada como tercero civilmente responsable al caso Club de la Construcción, el cual involucra delitos de corrupción y lavado de activos. Esta decisión ha sido apelada y actualmente se encuentra en casación, la que aún no ha sido resuelta. Ello implica que actualmente Ohla Perú está siendo procesada por la acción civil (mas no por la penal) en un caso que involucra delitos de corrupción y lavado de activos.

Durante los últimos 10 años ¿ha sido su compañía, o cualquier accionista, directivo, empleado, socio, asociado, representante legal, apoderado o gerente en su ejercicio profesional, procesado y/o sancionado por algún incidente en materia laboral, de seguridad laboral, medio ambiental, seguridad e higiene, mercado de valores o por delitos tributarios, aduaneros, contra bienes culturales o contabilidad paralela?

¹ Las personas expuestas políticamente (PEP) son personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años hayan cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización

☒ SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

Procedimiento sancionador ante SUNAFIL:
En el año 2020 SUNAFIL inició un procedimiento a OHLa Sucursal Perú por falta de actividades preventivas e inexistencia de la Supervisión Efectiva para el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como resultado del procedimiento en setiembre de 2021 se aplicó una multa por 2.25 UIT que ha sido cancelada el 29/03/2023.

¿Ha recibido la compañía alguna sanción regulatoria en los últimos 10 años?

SI ☒ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

¿Ha recibido la compañía alguna sanción conforme al artículo 105 del Código Penal, Ley N° 30424 o ley penal especial aplicable?

☐ SI ☒ NO

En caso afirmativo, por favor describa lo sucedido:

¿Alguno de los accionistas, directivos, empleados, representantes legales, apoderados o gerentes de la compañía califica como Persona Expuesta Políticamente (PEP)¹ o se encuentra relacionada con estas?

☐ SI ☒ NO

De ser afirmativa la respuesta, identifique los nombres y apellidos y documento de identidad, además de detallar el cargo y la entidad en la que se desempeña o desempeñó funciones, así como el periodo:

¿Tiene la compañía un Programa de Cumplimiento / Modelo de Prevención de Delitos?

☒ SI ☐ NO

internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de un interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.

En caso afirmativo, por favor descríballo brevemente:

OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., en tanto sociedad cabecera del Grupo OHLA, ha establecido normas que han de observarse en OHLA S.A. y en sus filiales y sucursales, domiciliadas tanto en España como en terceros países. Dentro del programa de cumplimiento contamos con Política Anticorrupción del Grupo OHLA, Política de Prevención de Delitos del Grupo OHLA, Política de Cumplimiento de OHLA Perú.

En agosto 2023 se ha actualizado el Manual y Código de Conducta de Prevención de Delitos del Grupo OHLA, Política de Cumplimiento de OHLA Perú.

¿Tiene la compañía un Oficial de Cumplimiento o un director o responsable de cumplimiento?

X SI ☐ NO

¿Tiene la compañía un Código Ético y/o de Conducta?

X SI ☐ NO

¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

<https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas>

En caso negativo, por favor envíenos una copia del mismo a: compliance@ohla-peru.pe

¿Tiene la compañía una Política Anticorrupción y/o de Prevención de Delitos?

X SI ☐ NO

¿Es pública? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

<https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>

En caso negativo, por favor envíenos una copia del mismo a: compliance@ohla-peru.pe

¿Tiene la Compañía implementado un procedimiento de denuncias (Canal Ético / Línea Ética)?

X SI ☐ NO

En caso afirmativo, por favor descríballo brevemente:

El Grupo OHLA, en cumplimiento con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, derivada de la Transposición de la Directiva EU 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, pone a disposición de sus empleados y sus grupos de interés un Sistema Interno de Información de Irregularidades para que puedan:

- Comunicar irregularidades, incumplimiento o actos contrarios a los principios de actuación del Código Ético, a las demás normas o a procedimientos que conforman el sistema normativo interno del Grupo o a la legalidad vigente.

- Realizar consultas sobre la interpretación del Código Ético.

Enlace de Canal Ético:

<https://ohla-group.com/canal-etico/>

Realiza la compañía algún tipo de diligencia debida sobre las terceras partes con las que tiene relaciones de negocio (Chequeo/screening de listas de entidades sancionadas, etc.)

X SI ☐ NO

Describe brevemente su procedimiento de diligencia debida:

La empresa OHLA Suc. Perú, sí realiza un procedimiento de debida diligencia con terceras partes, socios, clientes, trabajadores y proveedores, mediante herramientas de compliance.

¿La compañía es considerada "Sujeto Obligado" de acuerdo con las normas especiales de la SBS en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

☐ SI X NO

En caso afirmativo, por favor responda a lo siguiente:

¿Tiene la compañía un Código de Ética y/o Conducta para el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la lucha anticorrupción?

☐ SI ☐ NO

¿Es público? ¿Se encuentra disponible en alguna web? En caso afirmativo: ¿dónde?

En caso negativo- podría por favor mandarnos una copia del mismo a: compliancelatam@ohla-peru.pe

¿La compañía ha seguido algún procedimiento administrativo sancionador por la SBS - Superintendencia de Banca y Seguros del Perú?

☐ SI ☒ NO

De ser la respuesta afirmativa, exponer cuáles fueron los fundamentos y la sanción:

La información vertida en el presente cuestionario se presume veraz y exacta en todas sus partes.

La falsedad en lo declarado o de alguno de los aspectos en el manifestado, implicará que OHLA pueda dejar de tener relaciones comerciales con el proveedor, sin perjuicio de la imputación de la responsabilidad legal que pudiera corresponder.

Declaro que los fondos utilizados para las transacciones y operaciones que he efectuado o efectuaré el Grupo OHLA, tienen procedencia lícita y no provienen de actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o delitos conexos, con efectos de acatar y no infringir las normas que se han promulgado en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Decreto Legislativo N°1106, Decreto Ley N°25745, respectivamente, y demás normas aplicables).

El Grupo OHLA busca a través del presente documento y otros mecanismos implementados como parte de su Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción, prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes y partes asociada con el Grupo, que, en el desarrollo de sus labores y actividades, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El presente documento constituye una DECLARACIÓN JURADA.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS: Álvaro Isidro Manchado Mayayo

CARGO: Director Territorial Perú. Representante Legal

LUGAR Y FECHA: Lima, 9 de octubre de 2024

Por la presente certifico que la información incluida en el presente cuestionario es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma. Asimismo, declaro que los fondos que serán involucrados en nuestras operaciones comerciales son de naturaleza lícita. El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

5.3 Información sobre el Tratamiento de Datos Personales

OBRASCON HUARTE LAIN S.A., CIF: A48010573, (en adelante, OHLA) le informa de que los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por OHLA, como responsable de su tratamiento, con la finalidad de poder mantener relaciones comerciales con su empresa a través de las personas de contacto que nos proporcione.

De conformidad con la normativa aplicable, salvo prueba en contrario, el tratamiento de los datos de contacto, se presume amparado en el interés legítimo de OHLA dado que se refiere únicamente a los datos necesarios para la localización profesional y para su utilización con la finalidad de tratamiento mencionada anteriormente.

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, CIF RUC 20425123115, (en adelante, la EMPRESA) acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la EMPRESA informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.

Por la presente OHLA informa que entre los destinatarios de los datos de contacto se encuentran las empresas del grupo empresarial de OHLA, así como otros socios, siempre y cuando sea necesario para establecer relaciones comerciales, y las empresas que prestan servicios a OHLA relacionados con la finalidad indicada.

Los datos se conservarán mientras se mantenga la posibilidad de mantener o establecer relaciones comerciales, de colaboración en actuales o futuros proyectos y en tanto no se indique la solicitud para su supresión. No obstante, los datos podrán mantenerse bloqueados más allá del plazo indicado si existe posibilidad de tener que hacer frente a una reclamación legal.

En cualquier momento puede solicitar el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, dirigiéndose por escrito y acreditando su identidad a OBRASCON HUARTE LAIN S.A., Paseo de la Castellana, 259 D, Torre Espacio, 28046 (Madrid), o bien mediante correo electrónico a la dirección dpd@ohla-group.com.

Si considera que OHLA no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Con la firma de este documento, reconoce haber sido informado del contenido del presente documento para el tratamiento de los datos personales que nos facilite.



Fdo.: Álvaro Isidoro Manchado Mayayo

Cargo: Representante Legal

5.4 Declaración del Proveedor y Subcontratista

La empresa : Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
CIF/RFC/RUC : 20425123115
Creada en : 1999
Domicilio social en : Av. 28 de Julio 150, Piso 7, Miraflores, Lima

En adelante (la Empresa) declara que en la relación con OHLA:

- Se obliga al cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, sin excluir el cumplimiento de cualquier otra ley y/o regulación aplicable.
- Se compromete a cumplir con la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad social, por medio de la implantación de sus Diez Principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares, disponibles en la página web www.pactomundial.org.
- Se compromete a conocer, comprender, aceptar y aplicar los valores y principios contenidos en el Código Ético de OHLA, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos y la Política de compras responsables, que se encuentran publicados en la web de OHLA.
- Que los pactos acordados en esta materia se harán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control.
- Que dispone de las medidas necesarias para aplicar métodos eficaces para la Prevención de Delitos de la Persona Jurídica en el ámbito de su organización.
- Que la Empresa o cualquiera de sus accionistas, cualquiera de sus directivos, empleados o cualquier otra persona o parte bajo su control:
 - o No han sido condenados por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción y el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.
 - o No se encuentran incluidos en listas internacionales de sanciones.
- Que la Empresa no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno, ente público o partido político y si lo estuviera se debe especificar el nombre de dicha entidad: _____.
- Que la Empresa no está controlada, ni directa ni indirectamente a través de una sociedad, o participada total o parcialmente, por ningún accionista significativo, consejero, directivo o empleado del Grupo OHLA, así como por ninguna persona relacionada con estos hasta segundo grado de consanguineidad. Si lo estuviera se debe especificar el nombre de dichas personas físicas (con participación superior al 10%): Luis Fernando Martín Amodio Herrera y Julio Mauricio Amodio Herrera, con 12.98 de participación cada uno.
- Que la Empresa acepta el tratamiento de los datos personales que suministra a OHLA para la finalidad indicada y confirma que dichos datos han sido obtenidos de sus titulares de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, la Empresa informará a los titulares de los datos de la información incluida en el presente documento.
- Que la Empresa informará inmediatamente a OHLA en caso de que haya cambiado alguno de los puntos mencionados en esta declaración.
- Que la Empresa se compromete a mantener a OHLA indemne ante cualquier daño causado a OHLA por cualquier incumplimiento o la no veracidad de sus declaraciones.

Firma apoderado de la Empresa

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo

Fecha declaración

9 de octubre de 2024



5.5 Homologación de Proveedores y Subcontratistas

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

RAZON SOCIAL: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú		Proveedor ó Subcontratista (P ó S): S	
N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.:		20425123115	
DOMICILIO: Av. 28 de Julio 150, Piso 7 Miraflores, Lima			
TELÉFONO: (51) 6257200		FAX:	e.mail: julio.mendoza@ohla-peru.pe
OBJETO DE COMPRA / SUBCONTRATO:		Ejecución del Subproyecto A3 - Río Lacramarca	
CONTACTO: Julio Mendoza Revollo		CARGO:	Comercial

Criterio de Evaluación:	Documentacion Requerida	SI / NO	FECHA VENCIMIENTO
GRADO DE COMPROMISO CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud certificado (ISO 45001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	4/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con la Seguridad y Salud en el trabajo: tipo de organización preventiva, evaluación de riesgos de las tareas que ejecutan	Adjuntar documentación preventiva y plan de seguridad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON LA CALIDAD			
Sistema de gestión de Calidad certificado (ISO 9001 o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	4/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con la Calidad del Producto o Servicio prestado: existencia de un departamento de calidad, procedimiento de ejecución, realización de ensayos	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
GRADO DE COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE			
Sistema de gestión de medio ambiente certificado (ISO 14001, EMAS o equivalente)	Presentar certificado vigente a la fecha en caso de SI	SÍ	6/08/2026
Documentación que acredite su compromiso con el medio ambiente: contrato con gestor de residuos, control de consumos e identificación y evaluación de aspectos de su actividad	Adjuntar documentación área calidad de empresa en caso de SI		
DATOS GENERALES Y COMPROMISO			
AUDITORIA EN LA INSTALACION DEL PROVEEDOR	Este criterio podrá utilizarse en el caso de que el proveedor no pueda demostrar el cumplimiento de ninguno de los otros criterios enumerados.		
EXPERIENCIA ANTERIOR	Tener una experiencia consolidada de anteriores suministros o trabajos para alguna de las empresas del grupo, dentro de los últimos cinco años previos a su homologación como positiva.		
COMPROMISO DE SOMETERSE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE DE OHLA	Aceptar con un compromiso escrito del proveedor o subcontratista a someterse a nuestro sistema de gestión de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente de cada obra que se realice.	SI	
NOMBRE, IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL			
Álvaro Isidoro Manchado Mayayo. Representante Legal			
Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú			
RUC: 20425123115			

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000773 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 45001:2018

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contra incendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.

Edición 3.

La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los [términos y condiciones](#) | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000769 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 9001:2015

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contra incendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.

Edición 3.

La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los [términos y condiciones](#) | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. SUCURSAL PERÚ

Avda. 28 de Julio, 150, Piso 7, Miraflores, Lima, Perú

Ha sido evaluado bajo el sistema de gestión de la organización certificada definida en el certificado principal ES22/00000772 en cumplimiento de los requisitos de

ISO 14001:2015

Para las siguientes actividades

El proyecto, gestión y construcción de todo tipo de obra: movimiento de tierra y perforaciones, túneles, pozos, galerías y canteras, demoliciones y deconstrucciones; puentes, viaductos y grandes estructuras; túneles para infraestructuras de transporte y sus instalaciones; edificación residencial, singular y hospitalaria; ferroviaria (alta velocidad, convencional, metropolitana); aeroportuaria; hidráulica; encauzamiento y defensa de márgenes; tuberías de presión; tranques, presas y embalses; marítimas, portuarias, protecciones y emisarios submarinos; autopistas, autovías, carreteras, viales y pistas; transporte de productos petrolíferos y gaseosos; conducciones y redes de servicios; redes de alumbrado público; instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y especiales; cimentaciones especiales, sondeos, inyecciones y pilotajes; tablestacados, entibaciones y consolidaciones; pinturas, metalizaciones, ornamentaciones y decoraciones; restauración de bienes histórico-artísticos; instalaciones contra incendios; estaciones de tratamiento de agua; jardines, zonas verdes y plantaciones; regeneración de playas; restauración de espacios naturales; otro tipo de obras.

Este certificado es válido desde 4 de agosto de 2023 hasta 4 de agosto de 2026 y su validez está sujeta al resultado satisfactorio de las auditorías de seguimiento.

Edición 3.

La validez de este certificado depende de la validez del certificado principal.

Autorizado por
Dirección de Certificación

SGS International Certification Services Iberica, S.A.U.
C/Trespaderne, 29. 28042 Madrid. España
t +34 91 313 8115 - www.sgs.com



Este documento es un certificado electrónico auténtico para el uso comercial del Cliente únicamente. Está permitida la versión impresa del certificado electrónico y se considerará como una copia. Este documento es emitido por la Compañía sujeto a las Condiciones Generales de SGS de los servicios de certificación disponibles en los [términos y condiciones](#) | SGS. Se prestará especial atención sobre las cláusulas de limitación de responsabilidad, indemnización y jurisdicción que contiene. Este documento está protegido por derechos de autor y cualquier alteración, falsificación o modificación no autorizada de su contenido o apariencia es ilegal.

